



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Índice AI: IOR 41/017/2009

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

53º período de sesiones

2 a 13 de marzo de 2009

Tema 3 a) i) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA

Declaración presentada por Red de Mujeres Africanas de Desarrollo y Comunicaciones, Amnistía Internacional Asia Pacific Women's Watch, Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo, Comunidad Internacional Bahá'í, Center for Women's Global Leadership, Development Alternatives with Women for a New Era, Human Rights Watch, Federación Internacional de Planificación de la Familia, Women's Environmental and Development Organization y Movimiento Federalista Mundial, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2009/1.

Declaración*

Propuesta para que las Naciones Unidas atiendan mejor las cuestiones que preocupan a todas las mujeres

La campaña mundial para la reforma de la estructura de la igualdad entre los géneros acoge con satisfacción el tema prioritario del 53° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer relativo al reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA así como el tema de examen referido a la participación en pie de igualdad de mujeres y hombres en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles, aprobado en el 50° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

La campaña para la reforma de la estructura de la igualdad entre los géneros, que actualmente abarca a más de 275 organizaciones de más de 50 países, se centra en la creación de una entidad más fuerte de las Naciones Unidas que promueva el adelanto de la mujer como contribución importante al logro de la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer y sus derechos humanos en todo el mundo.

Durante los últimos tres decenios, las Naciones Unidas han sido una fuerza impulsora de la definición de un programa mundial amplio para la paz y la seguridad, los derechos humanos, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Gracias a ello, ha habido importantes compromisos en favor del avance de la mujer hacia el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Entre ellos cabe señalar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Plataforma de Acción de Beijing, la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a la mujer, la paz y la seguridad, la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

No obstante, las Naciones Unidas aún carecen de un elemento impulsor a nivel de directivos, tanto en la Sede como en los países, así como de un mecanismo sistemático y eficaz para cumplir muchos de los compromisos fundamentales que se han formulado, incluidos los relativos al reparto equitativo de las responsabilidades entre las mujeres y los hombres y los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA. La Organización tiene varios organismos pequeños con recursos escasos, que se concentran exclusivamente en cuestiones de la mujer, y otros organismos más grandes que realizan contribuciones vitales a los derechos humanos de la mujer y la igualdad entre los géneros, pero habitualmente esto sólo representa una pequeña parte de su mandato.

En consecuencia, la campaña acoge con beneplácito el documento de la Vicesecretaria General sobre opciones institucionales para fortalecer la labor de las Naciones Unidas respecto de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, de fecha 23 de julio del 2008. También observamos con beneplácito la medida adoptada por la Asamblea General el 15 de septiembre de 2008 por la que se aprobó por consenso una resolución que apoya el proceso de reforma de la estructura de la igualdad entre los géneros.

* Se publica sin revisión editorial.

En este contexto, la campaña para la reforma de la estructura de la igualdad entre los géneros insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, con el apoyo de los movimientos de mujeres en favor de los derechos humanos y la justicia social, a que aceleren el proceso encaminado a la creación de una entidad más fuerte de las Naciones Unidas que promueva el adelanto de la mujer, con los siguientes requisitos esenciales:

- Esta entidad debería estar encabezada por un Secretario General Adjunto, para asegurar la categoría necesaria de representación y la adopción de decisiones a los niveles más altos, tanto en la elaboración de políticas como en las operaciones incluidas en los programas en los planos mundial y nacional. El nuevo puesto de Secretario General Adjunto proporcionaría un liderazgo de más alto nivel que el actual en lo que respecta a decisiones ejecutivas, lo cual permitiría dirigir más eficazmente el programa de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer.
- Es fundamental que haya una presencia universal sobre el terreno y un sólido mandato en materia de política y programas para lograr un mejoramiento efectivo de las condiciones de vida de las mujeres sobre el terreno y en el plano mundial.
- Se necesitarían recursos considerables y previsibles para asegurar que la nueva entidad tenga la capacidad para cumplir las expectativas y obtener resultados a todos los niveles. Esta entidad debe financiarse inicialmente con un nivel mínimo de recursos de 1.000 millones de dólares, que se incrementaría con el tiempo.
- En la nueva entidad debería haber rendición de cuentas, tanto en el plano nacional como internacional, incluso mediante una participación significativa de la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los asuntos de la mujer.
- La nueva entidad debería promover la incorporación de la perspectiva de género mediante la integración de la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas y especialmente en los proyectos experimentales de las Naciones Unidas en los países y en todos los procesos de reforma de las Naciones Unidas.
- En la creación y supervisión de cualquier entidad nueva debería haber una participación sistemática y transparente de la sociedad civil mediante:
 - La comunicación directa con el Grupo de trabajo de las Naciones Unidas que se ocupa de elaborar propuestas y la posibilidad de examinar y contribuir a los estudios y documentos pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas en todas las etapas de los procesos de elaboración;
 - El acceso oportuno y directo a la información y los documentos, con la posibilidad de distribuirlos entre los colegas que forman parte de la campaña en todas las regiones;
 - La facilitación de un proceso abierto, incluyente y transparente para consolidar la legitimidad con los partícipes en este proceso, en particular las organizaciones de mujeres de todos los países del mundo.

- El compromiso y liderazgo decididos de la Vicesecretaria General, que permitirá adoptar medidas oportunas y eficaces durante el actual 63º período de sesiones de la Asamblea General.

El fortalecimiento del mecanismo de las Naciones Unidas en favor de la igualdad entre los géneros es una parte fundamental de la elaboración y ejecución de políticas sensibles a las cuestiones de género que aborden en forma apropiada los problemas más acuciantes con que se enfrentan las mujeres de todo el mundo, incluidos los relacionados con la pobreza, y el desarrollo, los derechos humanos y la paz y la seguridad, así como los efectos del VIH/SIDA. La creación de una nueva entidad de las Naciones Unidas en favor de las mujeres permitirá que el sistema de las Naciones Unidas y los gobiernos puedan cumplir mejor las promesas formuladas en relación con la promoción de la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de las mujeres en los planos mundial y nacional.

¡Manos a la obra!
